



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital
Año, 160 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 12 de Mayo

Número 108

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.734

Precios de venta al público de la carne congelada

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios máximos de venta al público de la carne congelada, son los siguientes:

Carne de primera clase, sin hueso, 38,45 pesetas kilo.

Carne de segunda clase, sin hueso, 28,45.

Carne de tercera clase, sin hueso, 18,45.

Sebo, 9,45.

Hueso blanco, 5,45.

Hueso rojo, 1,70.

En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 9 de mayo de 1958.—
El Gobernador Civil, Servando
Fernández Victorio.

Providencias Judiciales

Lerma

D. Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante el car-

go de Juez de Paz de Torresandino, se han presentado en este Juzgado las solicitudes que a continuación se indican: D. Rafael Sanz Cacho, D. Félix Bombin Escolar y D. Aurelio Maté Escolar, mayores de edad, y vecinos de dicho pueblo, y de conformidad con el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, se publica la presente a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquéllos, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Lerma, 5 de mayo de 1958.—El Juez, Jaime Támara.—P. S. M., (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Junta Provincial de Construcciones Escolares de Burgos

Por Orden ministerial de 20 de marzo ha sido autorizada esta Junta Provincial para adjudicar por concierto directo las obras de construcciones escolares a realizar en esta provincia, y cuyo detalle es el siguiente:

Gumiel del Mercado.—Seis escuelas, por un presupuesto de

contrata de setecientos veintidos mil setecientos veinticinco pesetas con noventa y dos céntimos (722.725'92).

La Puebla de Arganzón.—Tres escuelas y tres viviendas, por un presupuesto de contrata de setecientos sesenta y un mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos (761.483'59).

Coculina.—Una escuela y una vivienda, por un presupuesto de contrata de doscientas cuarenta y dos mil trescientas pesetas con treinta y seis céntimos (242.300'36).

El adjudicatario de esta construcción recibirá al pie de obra los materiales de piedra necesarios hasta la terminación de la misma, gratuitamente y sin cargo alguno, como aportación del Municipio.

Tobar.—Dos escuelas y dos viviendas, por un presupuesto de contrata de quinientas cuarenta y dos mil cincuenta y una pesetas con ochenta y nueve céntimos (542.051'89).

El adjudicatario de esta construcción recibirá al pie de obra los materiales de piedra necesarios hasta la terminación de la misma, gratuitamente y sin cargo alguno, como aportación del Municipio.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores contratistas a quienes interese,

El pliego de condiciones administrativas, así como el de las legales facultativo económicas, proyecto, presupuesto y planos se encuentran a disposición de los licitantes, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, sita en la calle del Conde de Jordana, número 3, 2.º y horas de oficina de once a trece.

Burgos, 7 de mayo de 1958. El Secretario Administrador, José Muñoz V.º B.º El Gobernador Civil Presidente, Servando Fernández Victorio.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Vilviestre del Pinar que, con esta fecha, y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las relaciones de Características del nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 9 de mayo de 1958. —El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA—BURGOS

Don G. Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las once horas y veinte minutos del día 28 de enero de 1956, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por D. José Eguiluz Murga, vecino de Burgos, en so-

licitud de permiso de investigación de 170 pertenencias de mineral de hierro, denominado «Chelines Primera», situado en el paraje «La Veguilla» y otros, del término de Quintanalara y Revilla, perteneciente al Ayuntamiento de Quintanalara y Revilla del Campo, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.670 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce de los caminos denominados de «Tabladillo» y «La Veguilla». Desde este punto de partida y en dirección norte se medirán 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 700 metros al este y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros al S. y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 1.700 metros al O. y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros al N. y se colocará la 5.ª estaca; y desde ésta se medirán 1.000 metros al E. con los que se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las 170 pertenencias solicitadas.

—La orientación está referida al norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablonos de anuncios de los Ayuntamientos de Quintanalara y Revilla del Campo, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Burgos», para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dis-

puesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 6 de mayo de 1958. —El Ingeniero, Jefe, G. Adriano García-Lomas y García-Lomas.

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Ordenación de Pagos

Indices números 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35

Número de 1.ª Orden, 16; Manuel Aguilar Martín. Concepto, retirados.

19, Lucinio Sicilia Ordóñez, idem.

10, Porfiria Fernández Borro, M. Civil.

18, José Arribas Díez, retirados-Cruces.

19, Antonio Gómez Fera, id.

20, Raimundo Marina Arroyo, idem.

Feliciana Corral Vallejo, oficio.

20, Gracia Alonso Boyano, M. Militar.

11, Amparo Ortega del Barco, M. Civil.

12, Juana Romeral Arranz, idem.

1, Elena Vela Plana y Miguel Ruiz, mesadas.

2, Huérfanos Ruiz Grijalba, idem.

13, Teófilo López Mata, Jubilados.

14, Restituto Pérez Reboleda, idem.

Isabel González Fernández, Oficio.

13, María Angeles Revuelta Peña, M. Civil.

14, Otilia Benito Gómez, idem.

15, Lorenza Marcos Delgado, Jubilados.

21, Concepción Carbajosa Mancebo, M. Militar.

José Salgado Blanco, duplicado Orden.

Aurea Martínez Jiménez, Acumulación.

Burgos, 8 de mayo de 1958. —El Encargado del Negociado, Manuel Muriño.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 12 de abril de 1958.

Se abre la sesión a las veintidós horas treinta minutos. Preside el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mariano Jaquotot Uzuariaga, asistiendo los señores don Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalain Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, D. Eduardo Conde Merino, D. Emilio Arroyo Alcalde y D. Teófilo Iturriaga del Olmo, segundo, tercero, cuarto, quinto, octavo y noveno Tenientes de Alcalde y los Capitulares señores D. Carlos Arangüena García Inés, D. Blas Fernández Sanz, D. Alvaro Ruiz Pascual, D. Luis Dueñas Gavián, D. Ignacio Cabello Echave, D. Prudencio Ortiz Novales y D. Luis García Linares y D. Jesús Pérez Córdoba Oficial Mayor Letrado en funciones de Secretario General de Excm. Corporación.

Abierta la sesión se procedió a la renovación de Vocales de las Juntas administrativas de las Entidades Locales Menores de Villayuda y Castañares, resultando elegidos los señores D. Julián Monedero Gallo, por la de Castañares, con catorce votos, y D. Serafín Hernando García por la de Villayuda, con trece votos y una papeleta en blanco.

Se levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos.

Burgos, 14 de abril de 1958.—El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º.—El Alcalde, Gerardo de Mateo Merino.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril último, ratificada en la siguiente celebrada ayer, a la que

asistieron siete de los diez miembros que le constituyen, acordó establecer el recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución urbana e industrial y de comercio, y el 5 por 100 sobre el máximo contenido de los arbitrios municipales sobre bebidas espirituosas y alcoholes y de carnes que autorizan los artículos 588 y 589 de la vigente Ley de Régimen Local, a partir de la autorización del presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación municipal, en la misma fecha, para atender a los gastos de construcción de un Grupo Escolar de tres clases para niños y tres para niñas, y viviendas para sus Maestros, y para la que se precisa concertar operación de crédito por importe de 760.000 pesetas.

Dichos recargos se establecen con el exclusivo fin de atender al servicio de intereses y amortización de dicho crédito, solicitado al amparo del artículo 21 de la Ley de Construcciones Escolares, de 22 de diciembre de 1953, de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 15 días puedan formular los interesados en el particular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Melgar de Fernamental, a 5 de mayo de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

En cumplimiento y a los efectos de cuanto disponen los artículos 698 y 699 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto extraordinario aprobado para atender a los gastos de construcción de un Grupo Escolar de tres clases para niños y tres pa-

ra niñas, y viviendas para sus Maestros, en el que se proyecta una operación de crédito por importe de 760.00 pesetas con la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y a los efectos de que aquellos que lo deseen puedan examinar dicho presupuesto y sus anexos y, en el plazo de quince días, presentar reclamaciones a la Corporación, que las dará el curso reglamentario.

Melgar de Fernamental, a 5 de Mayo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torresandino

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos número 2-57, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior de 1956, para atender al pago de los gastos originados con la construcción en ésta del Centro Rural de Higiene y vivienda para el Sr. Médico, cuyas obligaciones constan en el presupuesto extraordinario aprobado, número 1, y según detalle de dicho expediente, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y artículos 691-3.º y 702-2.º de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Torresandino, 15 de abril de 1958.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas

81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes referidos a los ejercicios de 1955, 1956 y 1957, quedan expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos, las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcedo de Burgos, 28 de abril de 1958.—El Secretario Interventor, (ilegible).

Ayuntamiento de Los Balbases

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo del año en curso, y por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, acordó aprobar la Ordenanza Municipal de Prestación Personal y de Transporte, con el fin de poder nivelar el presupuesto municipal extraordinario número 1 del año actual, hallándose de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que sean justas en mencionado plazo, ya que pasado el mismo, no se admitirá ninguna.

Los Balbases, 10 de abril de 1958.—El Alcalde, A. Tardajos.

Ayuntamiento de Piérnigas

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de la caza en éste término municipal, a cuyo efecto en la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Piérnigas, 8 de mayo de 1958. El Alcalde, Agapito Rebollo.

Junta vecinal de Madrid de las Caderechas

La corporación Municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por el tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

A) Los habitantes del territorio Municipal.

B) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

C) Las corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radique o no en el territorio Municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiéndose que no se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Madrid de las Caderechas, 3 de mayo de 1958.—El Presidente de la Junta Vecinal.

Anuncios Particulares

«Hidroeléctrica Arquilaga», S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Medina de Pomar (Burgos), el día 31 de mayo a las veinte horas, para censurar la gestión social, aprobar en su caso, las cuentas y balances del ejercicio anterior, proceder a la renovación del Consejo y demás acuerdos que estime pertinentes, con arreglo a las disposiciones vigentes y a los Estatutos.

Medina de Pomar, 5 de mayo de 1958.—El Secretario, Luis de la Torre Vivanco.

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS